



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

“Las Malvinas son argentinas”
“50 aniversario de la UNSa.
Mi sabiduría viene de esta tierra”

R-CDNAT-2022-0407

Salta, 03 de octubre de 2022

EXPEDIENTE N° 19.289/2022

VISTA:

La resolución SO-528/2022, emitida en fecha treinta de agosto de dos mil veintidós, que obra a fs. 20, mediante la cual se deja establecido que no corresponde el otorgamiento de equivalencias al pedido de la estudiante Alicia Anabela Pérez DNI: 36.582.958 – LU: 22.758, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias que se dicta en la sede Regional Oran, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde la convalidación de la misma por el Consejo Directivo de la Facultad.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales en Reunión Ordinaria N° 08/22, de fecha veintisiete de septiembre último, convalidó la resolución SO-528/2022”.

Que corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

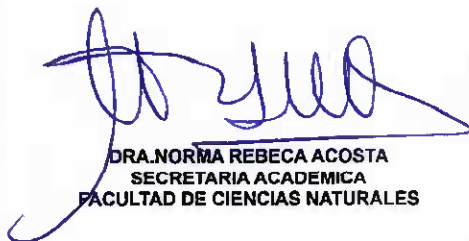
(EN SESION ORDINARIA N° 08/22, DE FECHA 27/09/2022)

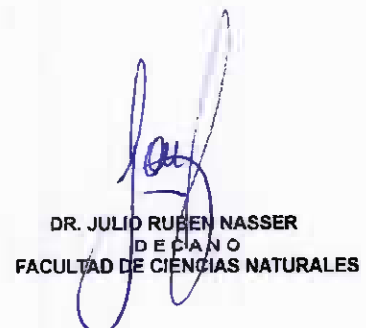
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONVALIDAR la Resolución SO-528/2022, emitida en fecha treinta de agosto de dos mil veintidós, por corresponder.

ARTÍCULO 2º.- PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Sede Regional Oran por corresponder.

mc


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES